

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1590. / CONCÓN,

TENIENDO PRESENTE: Certificado de Zonificación N°127 de fecha 23 mayo del 2019 del D.O.M. Fotocopia Cedula de identidad por ambos lados de Fernando Bacelli González. Contrato de Arrendamiento entre Elisa Quezada Galeas a Fernando Bacelli González de fecha 08 de mayo del 2019. Resolución Exenta N°1905207757 de fecha 29 de mayo de 2019, de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Certificado de Modificación y Actualización de la información, del S.I.I. Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 17 de marzo de 2017, del S.I.I. Estado de Cuenta corriente Derechos de Aseo domiciliario de fecha 31 de mayo de 2019. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía del local. Consultar situación Tributaria de Terceros, del S.I.I. Direcciones vigentes, del S.I.I. Formularios 22, Año tributario desde el año 2000 al año 2019, del S.I.I.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12 de diciembre del 2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- **DECRETO**

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494)
AL CONTRIBUYENTE	FERNANDO BACELLI GONZALEZ
RUT N°	[REDACTED]
GIRO	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.
	SIN VENTA DE ALCOHOL.
DIRECCIÓN	[REDACTED]
ROL DE PROPIEDAD	3253-05
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019
PATENTE	\$24.371.-
ASEO	\$22.742.-
TOTAL	\$47.113.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto N° 1.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE CONCÓN, SECRETARÍA MUNICIPAL]
 [Handwritten signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL

[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE CONCÓN, ALCALDE]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/CVE/cfw.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ D.A.F.
- ❖ D.O.M.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado